



Ministerio de Salud

Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios

Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles

Buenos Aires, 28 de Enero de 2014

Vacunación universal contra hepatitis B en Argentina

Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia (FASGO)

Dr. Raul Winograd

El motivo de la presente es brindarle a usted y a los miembros de su sociedad información sobre la incorporación con carácter de gratuito y obligatorio de la vacunación universal contra hepatitis B a Calendario Nacional de Vacunación, los fundamentos y características de esta decisión.

La hepatitis B es una enfermedad con una efectiva capacidad de transmisión sexual, parenteral y vertical. El 10% de los pacientes evolucionan a formas crónicas con altas tasas de mortalidad (hepatitis crónica, cirrosis, carcinoma hepatocelular). Estudios recientes muestran que hepatitis B es la causa más frecuente de fallo hepático fulminante en nuestro país.

El calendario nacional de vacunación en Argentina incorporó en el año 2000 la vacunación en el menor de un año, mientras que el 2003 se definió a la edad de 11 años como una oportunidad para iniciar o completar esquemas, con lo que el número de casos en la población menor de 20 años ha disminuido notablemente. Sin embargo siguen presentándose casos en la población mayor de esta edad a pesar de las recomendaciones vigentes de vacunar a las personas que integran los grupos en riesgo, incluido el personal de la salud.

La estrategia de vacunación de los grupos en riesgo presentó como mayor dificultad el identificar a esta población y la necesidad de un diagnóstico de la misma y la orden médica correspondiente para acceder a la vacuna. Debido a esto el ProNaCEI definió la estrategia de vacunación universal contra hepatitis B para toda la población no vacunada con el objetivo de fortalecer el proceso de control y eliminación de la hepatitis B en Argentina y disminuir la incidencia de complicaciones y mortalidad asociada a la infección por este virus.

La vacuna se encuentra disponible en todos los vacunatorios y centros de salud públicos y se administra en forma gratuita y sin necesidad de orden médica a toda la población que no registre antecedentes de vacuna previa. En el caso de referirse un esquema incompleto, se administrarán las dosis faltantes.



Ministerio de Salud

Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios

Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles

Para el éxito de esta estrategia es necesario además de la disponibilidad de la vacuna, una importante difusión tanto entre la población como entre los profesionales de la salud.

El objetivo de esta comunicación es solicitarle a usted que contribuya al éxito de esta recomendación difundiéndola entre los miembros de su sociedad a fin de lograr dotar a los mismos de información acerca de la situación de la hepatitis B en Argentina y la disponibilidad de la vacuna como herramienta fundamental en la mejoría de la calidad de vida de sus pacientes.

Sin otro particular lo saludo atentamente, le agradezco por anticipado su colaboración y quedo a su disposición para cualquier consulta

Los lineamientos técnicos para ampliar la información lo pueden encontrar en

www.msal.gov.ar/pronacei/index.php/equipos-de-salud/manuales-y-lineamientos

DRA. CARLA VIZZOTTI
Jefa del Programa Nacional
de Control Enfermedades Inmunoprevenibles
Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios
Ministerio de Salud de la Nación

PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES



Ministerio de Salud

Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios
Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles